

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 30.414 - Año CXXII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Viernes 16 de Julio de 1999
Edición de 40 Páginas

Ejemplar del día \$260.- (IVA incluido)
Atrasado \$540.- (IVA incluido)

SUMARIO

Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Ley número 19.614.- Concede, por gracia, nacionalidad chilena a Elise Clementine Mottari Bruhan P.2

Ley número 19.615.- Concede, por gracia, nacionalidad chilena a Antonius Theodorius Van Kessel P.2

Ley número 19.616.- Concede, por gracia, nacionalidad chilena a Armando Bridaroli Pulino P.2

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Decreto número 3.576.- Resume mando del Estado P.2

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Decreto número 49.- Aprueba reglamento nuevo básico de seguridad de fuentes paritarias P.2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Bío-Bío

Resolución número 516 exenta.- Tercer llamado sistema VBP año 1999, para postulación de interesados que indiquen programas destinados a atender situaciones de marginidad habitacional P.3

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Resolución número 26.- Aprueba bases de licitación pública para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses en vías de la ciudad de Santiago 1999 (Licitación de vías 1999) P.4

Resolución número 1.027 exenta.- Aprueba Reglamento de Uso de Frente de Ataque de la Empresa Portuaria Chacabuco P.4

Secretaría Regional Ministerial I Región Tarapacá

Resolución número 25 exenta.- Determina radio urbano para servicios de locomoción colectiva en la ciudad de Iquique P.4

PODER JUDICIAL

Llamados a concurso P.4

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de moneda extranjera para efectos que señala P.5

Gobierno Regional VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Resolución número 17.- Modifica Plan Regulador Comunal de Rancagua seccional N° 10 P.5

MUNICIPALIDADES

Municipalidad de Chañaral

Decreto alcaldesco número 642 exento.- Aprueba ordenanza que regula horario de funcionamiento de locales de expendio de bebidas alcohólicas P.6

Municipalidad de Llay-Llay

Decreto alcaldesco número 751.- Aprueba ordenanza que reglamenta horario de funcionamiento de negocios de expendio de bebidas alcohólicas P.6

Normas Particulares

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Decreto número 888 exento.- Autoriza circulación de vehículos en terrenos que señala P.6

Intendencia Región del Bío-Bío

Resolución número 478 exenta.- Autoriza colecta a Asociación de Padres y Amigos de los Autistas VIII Región P.7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Extractos de resoluciones números 822, 1.029 y 1.114, de 1999 y 1.576, de 1998 P.7

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Extracto de resolución número 34 exenta, de 1999 P.7

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Poloni Lagos José, A.A.- Ingecep, ACF, All-Chid, Armar Remoto, Animotion, Argenti, Barrio Estación, Broncos Rey, Buitón, Cable a Tierra, Cecinas N.T., Château Palmer, Christian Kevin, Colerabo, Comsur, Coopers, Coprosch, Cordilera, Costos, Cuenta Regresiva, Dataglyph, De Noche, La Tercera, Devise, Dedicadabra, Dip Andes Imprenta, Donoso, Extintor Yama de Víctor Yáñez Palacios, Fam, Fundación Chilena de H.A. Dr. Hector Cruzatto Rezzio Genzani's, Giganto, Greenwold Expedition, Grant, Grupo Yérufo, Gymelac, Hdenok, Instituto para la Investigación y Desarrollo Industrial, La Vana, Lidianeccari, Luneyán, Los Angeles, Les Palms, Lucina, Mahinger, Mega Trad-Ing., MépianesCart, Meson Andaraz, Oliver, Open Up Pacific Inc, Pelikan, Perón Limited Version, PMS, Palos Opuestos, Proppart Partner, Premier D'Alexis Lichine, Refelabón, Restaurant P Pontafino, Rever Pass, San Fernando, StussageteK, Sur Publicidad, Tarantula, The Game is Over, Top Model, TV Quinta, Viredda Don Lucio, Vidas Paralelas, Vinos Ana María, Wellcome, We online y www.instrans.com P.7

Solicitudes de Patentes de Invención

Alco, Novol N.V., Allied Catalysts Limited, Cistina International Inc., Grieshaber & Co. Ag, Schaffhausen, Huda Team AG, Kimberly-Clark Worldwide, Inc., Rhombus Protein, Agrochimie, The University of Queensland y Mm Holdings Limited, Unilever N.V. y Unilever N.V. Patent Division P.10

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Extractos de resoluciones números 765 y 1.249, de 1999 P.10

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

X Dirección Regional Puerto Montt
Extracto de resolución número 383 exenta, de 1999 P.10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Extracto de resolución número 4.078 exenta, de 1999 P.11

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 324.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Cooperativa Rehabilitación Rayvante Sot", d. Hapel P.11

Decreto número 458.- Aprueba reglamento de estatutos a "Club Social de Tonga" P.11

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

Decreto número 151.- Modifica concesión de servicio informático de telefonía en un área Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. P.11

Decreto número 195.- Modifica concesión de servicio público telefónico a "Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A." P.11

Decreto número 225.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada P.12

Decreto número 231.- Modifica concesión de servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada P.12

Decreto número 245.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada P.12

Solicitud de telecomunicaciones P.13

ASOCIACIONES GREMIALES

Asociación Gremial de Microempresarios de Placilla P.13

ESCRITURAS SOCIALES

Sociedades Anónimas

Constituciones

Aprueba El Arco Sociedad Anónima Agrocomercial Río Lircay S.A P.13

Bull Equinos Logística S.A. Catering S.A. Diagnóstico para la Mantenimiento Industrial S.A. y Distribuidora de Repuestos y Maquinarias Directas S.A. P.14

Fábrica de Tejidos Mejillónes S.A. Inmobiliaria Inversiones Santa Rosa S.A. Inversiones Hanes Pezo S.A., Inversiones Santa Gemita S.A. Jardín Infantil La Toropa S.A., Landano S.A. y Rodríguez Asociados S.A. y Medicina S.A. P.15

Modificaciones

CIPIA Tecnología y Servicios S.A. y Comercial Gran Armatosa S.A.

Industrias Metalúrgicas Limet S.A.C., Inmobiliaria La Mancha Theatre Company S.A., Johnson & Johnson de Chile S.A., Productos para la Salud, BRL Ingeniería S.A., Kern S.A., Teles Chile S.A. y Valp S.A. P.16

Otras Sociedades

Constituciones

Abastecedora de la Industria Gráfica Limitada, Agrícola, Ganadera y Forestal Santa Lucía Limitada, Alfonso Ruizgrece Hijos Limitada, Alfredo Chamorro Palacios y Compañía Limitada y Antígata Neumática Compañía Limitada P.17

Asesorías Profesionales Limitada, BKP Desarrollos Turísticos Naturales Limitada, Café Dunes Limitada, Cárdenas & Zumbardo Limitada y Centro Integral de Tratamiento Psomudológico Limitada P.19

Comercial e Industrial Maderas García e Hnos Limitada, Comercial Frutiles Limitada, Constructora Albornoz y Manríquez Limitada, Constructora del Comendador Limitada y Constructora e Inmobiliaria R. & P. y Cía. Limitada P.20

Constructora Merza y Compañía Limitada, Consultora Gestión Sur Limitada, Cosméticos Pierre Alexandre Chile Limitada y De la Cuadra Fontaine y Compañía Limitada P.21

Del Pino & Saenzana Limitada, De Claudio Eduardo Cea Pérez y Compañía Limitada, Ecología Paisajista Limitada, Encargos y Representaciones Limitada, Equipos Reacomodados Garantizados E.R.G. Limitada y Ferández, Felicit y Lagos, Gastronomía y Eventos Limitada P.22

González y Compañía Limitada, Huelera y Gastronomía D Galati Limitada, Importadora y Exportadora Quingreg Limitada, Industria Panificadora Los Triguales de Angelino Limitada e Infoarte Ediciones Limitada P.23

Inmobiliaria e Inversiones Santa Amla Limitada, Inmobiliaria Tierras Blancas Limitada, Inmobiliaria y Centro Recreacional Las Vertientes de Luquén Limitada, Inversiones Llacayari Limitada, Inversiones y Consultoras Limitada y Jardín Infantil Locar y Serche Limitada P.24

Leyton y Poblete Emprenda, Leobert Ltda., Lynch e Ibañez Asociados Limitada, Maestrana y Proyección, Industrias Limitada, Medicina Integril Gasc Adriansola Limitada y Morales y Rojas Limitada P.25

Nelson Naidon Rojas e Hnos Limitada, Pan Express Limitada, Quality Media Limitada, Representaciones Camarera Limitada y Servicio Arriado Verso Transporte Mario Eduardo Castro Rodríguez Limitada P.26

Servicios Forestales y Comerciales Limitada, Servicios Médicos Hmed Limitada, Sociedad Agrícola La Concepción Limitada, Sociedad Agrícola, Forestal y de Transportes Durán y Durán Limitada y Sociedad Comercial Chacofrey y Gaisinsky Limitada P.27

Sociedad Comercial Elper y Compañía Limitada, Sociedad Comercial e Inversiones Kilat Joyería y Compañía Limitada, Sociedad Comercial Harilaceros Ruenteo Limitada y Sociedad Comercial Ingelcoo Limitada P.28

Sociedad Comercial Melleche Limitada, Sociedad Comercial Nektula Limitada, Sociedad Comercial San Astorino Limitada, Sociedad Comercial Yáñez y Fernández Limitada, Sociedad Comercializadora y Recuperadora de Plásticos Polipilas Limitada y Sociedad Constructora Capros Limitada P.29

Sociedad de Acuicultura Integral Limitada, Sociedad de Inversiones León Gómez Limitada, Sociedad de Previsiones Médicas Neurocenter Limitada, Sociedad de Servicios Profesionales de Abogados y Diaz

ños Limitada y Sociedad de Transportes Caviedes y Martínez Limitada P.30

Sociedad de Transportes Médica y Vidiosola Limitada, Sociedad de Transportes Pacifico Limitada, Sociedad Flores y Obregon Limitada, Sociedad Gastronomica San Enrique Limitada, Sociedad Herrera, Pezo y Compañía Limitada, Sociedad Médica Terra Limitada y Sociedad Médica y Dental Santa Emma Limitada P.31

Sociedad Oreda y Díaz Limitada, Sociedad Pesquera Gemma Limitada, Soriano y de Armas Cía. Limitada, Submérica Teor Limitada y Transportes Arriero - Express Limitada P.32

Transportes Millabue Limitada, Transportes San Camilo Limitada, Transportes Vicar Limitada, Transportes Vialos Limitada y Zumbardo y Vidiosola Limitada P.33

Modificaciones

Agrícola Las Palmas del Olivato Limitada, Amador Hermanos Limitada, Asescomp Chile Limitada, Centro de Formación Técnica Ireland Limitada, Centro de Formación Técnica San Agustín de Tula Ltda., Carjel Telecomunicaciones Limitada, Comercial Tecno Arca Limitada y Construcción y Servicios Limitada P.34

Constructora Hernán Fuentes Campa, Emprenda Constructora e Inmobiliaria de Vega Limitada, Establecimiento La Marina Limitada, Grabados, Premios y Medallas Gene Limitada, Haves y Selmi Limitada, Indofesa Limitada, Inmobiliaria Blum Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Casagrande Limitada, Inmobiliaria San Francisco Limitada e Instituto de Psicoeducación Proyección Ltda P.35

International Sur Poniente Limitada, Inversiones Cozar Limitada e Inversiones Nauticas Chile Limitada P.36

Inversiones Sembrano Limitada, Inversiones Taylor y Compañía Limitada, Inversiones y Asesorías Cassana Limitada y Leiva Lacunara Ibañeta y Otros P.37

Microlink Computación Integral Limitada, Pino Parra Adulto y Representaciones Rajora Limitada P.38

Rubilar y Compañía Limitada, Sociedad Agrícola Fardo El Esmeral Limitada, Sociedad de Inversiones Limpel Limitada, Sociedad de Servicios Paramédicos Generales Limitada, Sociedad Distribuidora Hoekemeyer y Slater Limitada, Sociedad Inés Altes Aray y Cía. Limitada y Sociedad Médica Leñte y Hermanos Limitada P.39

Sociedad Smart Chile Limitada, SRV Ingenieros Asociados Limitada y Transportes Tana Limitada P.40

Disoluciones

Inversiones SVZ Group Limitada y Morales y Vidal Abogados Limitada P.40

PUBLICACIONES JUDICIALES

Juicios de Quiebras

Sociedad Comercial Acero Sur Ltda., Supermercados Cosmos S.A.C., Vivanco Hanes Patricia y Vivanco Ltda P.40

Muertes presuntas de: Álvarez Berard Adhela Gladys, Gómez Gómez Parodiño, Lagos Campos María Bernardina, Uñel Vásquez Julio Ernesto, Ramírez Velasco Mercedes Isabel y Varela González Cornelia Vicente P.40

Avisos de Dirección General de Asesorías Civiles, Junta Nacional de Fideicomisos, Ministerio de Obras Públicas y Servicio de Vivienda y Urbanización.

Trigésimo Juzgado del Crimen de Santiago.- Llámase a concurso para proveer el cargo de Oficial Tercero, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, cuarta categoría del Escalafón de Empleados de Secretaría del Poder Judicial.- Lucy Pinochet Cabezas.

Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago.- Llámase a concurso para proveer el cargo de Oficial Primero, grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, segunda categoría del Escalafón de Empleados de Secretaría del Poder Judicial.- Jorge Fredes Fredes.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo del concurso indicado, deberán presentar su curriculum vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días a contar de esta fecha, en la Secretaría del mismo Tribunal.

Cuarto Juzgado del Crimen de Concepción.- Prorrógase concurso por el término de diez días para proveer el cargo de Oficial Cuarto Titular.- Myriam Sánchez Sepúlveda, Secretaria Titular.

La Corte de Apelaciones de Concepción, abrió concurso por 10 días para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras de Cañete. Grado VII. Requisitos en Secretaría.

Tercer Juzgado de Letras de Los Angeles.- Llámase a concurso para proveer el cargo de Oficial 1° Titular, Grado 13 Escala de Sueldos del Personal de Empleados de Secretaría del Poder Judicial, por el término de diez días, a contar de su publicación en el Diario Oficial. Interesados presentar Curriculum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, en la Secretaría del Tribunal.- Los Angeles, 5 de julio de 1999.- Jaime Arana Ruiz, Secretario Ad-Hoc.

Segundo Juzgado del Trabajo de Valparaíso.- Llámase a concurso para proveer el cargo de Oficial Segundo Titular Gr. XII de la E.S. Poder Judicial. Requisitos en Secretaría.

Tercer Juzgado Civil Valparaíso.- Llámase a concurso para proveer el cargo de Oficial Cuarto Titular Gr. XIV de la E.S. Poder Judicial. Requisitos en Secretaría.

Tercer Juzgado de Letras de San Bernardo, llamó concurso, por el término de 10 días a contar de esta publicación, para proveer el cargo de Oficial Segundo Titular, Grado 13 de la Escala de Sueldos de Funcionarios del Poder Judicial. Los interesados deberán presentar curriculum vitae y antecedentes acreditativos de sus méritos en la Secretaría de este Tribunal.- Ana María Flores Canales, Secretaria Subrogante.

Llámase a concurso en el Tercer Juzgado de Letras de Puente Alto por el plazo de diez días desde publicación para proveer el cargo de Oficial Cuarto, grado XV de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Requisitos en Secretaría.- Geanini Rivano T., Secretaria Subrogante

Corte Suprema.- Llámase a concurso para proveer el cargo de Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, grado III de la Escala de Sueldos del Personal Superior del Poder Judicial.

Los interesados deben reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de título de Ingeniero civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial con mención en Administración de Empresas o Administrador Público.
2. Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional.
3. Cumplir con los requisitos exigidos por la ley para ingresar a la Administración del Estado.

Los interesados deberán presentar su curriculum vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días a contar de esta fecha, en la Secretaría del mismo tribunal.

Tercer Juzgado de Letras de Copiapó.- Se abrió concurso para proveer el cargo de Oficial Cuarto Titular, de este Tribunal, por el período de diez días.- Humberto Abarca Arnes, Secretario Subrogante.

Llámase a concurso en la Corte de Apelaciones de Copiapó, para proveer el cargo de Secretario Notario Conservador de Fianza, por el término legal de diez días, a contar de su publicación en el Diario Oficial. Requisitos en Secretaría.

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt, llama a concurso para proveer el cargo de Asistente Social Titular del Juzgado de Letras de Menores de Puerto Montt, grado IX de la Escala del Personal de Asistentes Sociales del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo deberán presentar ante la Secretaría de esta Corte, Curriculum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente publicación.- Ivonne Avendaño Gómez, Secretaria Titular.

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt, llama a concurso para proveer el cargo de Oficial Primero Titular de esta Corte de Apelaciones de Puerto Montt, grado IX Primera Categoría Escalafón de Empleados del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo deberán presentar ante la Secretaría de esta Corte, Curriculum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente publicación.- Ivonne Avendaño Gómez, Secretaria Titular.

Cuarto Juzgado de Letras de Iquique.- Se encuentra abierto concurso para proveer en propiedad el cargo de Oficial de Sala Mayordomo Titular, Primera Región, grado XVII Escala de Sueldos.- Secretario Subrogante.

Juzgado de Letras de Pozo Almonte llama a concurso, por el término de diez días a contar de esta publicación, para proveer el cargo de Oficial Segundo Titular, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados del Poder Judicial. Los interesados deberán presentar curriculum vitae y antecedentes acreditativos de sus méritos en la Secretaría de este Tribunal.- Federico Gutiérrez Salazar, Secretario.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE JULIO DE 1999

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
Dólar EE.UU. *	517,86	1,000000
Dólar Canadá	349,57	1,481400
Dólar Australia	342,82	1,510600
Dólar Neozelandés	271,93	1,904400
Libra Esterlina	811,18	0,638400
Marco Alemán	270,35	1,915300
Yen Japonés	4,30	120,543900
Franco Francés	80,61	6,424400
Franco Suizo	329,13	1,573400
Franco Belga	13,11	39,508800
Florín Holandés	239,94	2,158300
Lira Italiana	0,27	1896,382800
Corona Danesa	71,08	7,285600
Corona Noruega	64,89	7,980500
Corona Sueca	60,41	8,572300
Peseta	3,18	162,958400
Yuan	62,56	8,277500
Schilling Austria	38,43	13,476800
Markka	88,93	5,823200
EURO	528,75	0,979400
DEG	689,22	0,751371

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, julio 15 de 1999.- Miguel Angel Naerur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales), fue de \$491,69 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 15 de julio de 1999.- Miguel Angel Naerur Gazali, Ministro de Fe.

Gobierno Regional

VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

MODIFICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA, SECCIONAL N° 10

(Resolución)

Núm. 17.- Rancagua, 11 de marzo de 1999.- Considerando:

1.- Que, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, presentó el proyecto de modificación en la Seccional N° 10 - Replanteo Línea Oficial Oriente Avda. Hlanes Tramo calle 1 y 2 de Octubre - Avda. Grecia, correspondiente al Plan Regulador Comunal de Rancagua.

2.- El certificado N° 163, de fecha 5 de junio de 1998, del Secretario Municipal de Rancagua, que acredita que el proyecto "Modificación Plano Regulador Comuna de Rancagua, Seccional N° 10", fue expuesto al público durante 35 días, en cumplimiento del artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- El certificado N° 204, de fecha 15 de julio de 1998 del Secretario Municipal de Rancagua, mediante el cual certifica que de acuerdo a los artículos 2.1.7 y 43 de la Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha dado cumplimiento al plazo para formular las observaciones al mencionado Plan Seccional, no habiéndose recibido observación alguna.

4.- Oficio N° 2.178, mediante el cual la Municipalidad de Rancagua, por medio de decreto exento N° 1.231, aprueba el Plan Seccional N° 10 "Modificación al Plan Regulador de Rancagua".

5.- Publicaciones diario "El Rancaguino", de fecha 18 y 21 de abril de 1998.

6.- Ordinario N° 155 de fecha 4 de marzo de 1999, mediante el cual la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo VI Región, informa al Consejo Regional el resultado Seccional 10 y adjunta 3 copias de los antecedentes para su prosecución de trámite.

7.- Informe Técnico Modificación Plan Regulador Comunal Rancagua, denominada Seccional N° 10, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VI Región de fecha 3 de marzo de 1999.

8.- Acuerdo N° 1.474 del Gobierno Regional VI Región, de fecha 9 de marzo de 1999, mediante el cual el Consejo Regional, en Reunión CXXXVII Ordinaria, aprueba la Modificación del Plan Regulador Comunal de Rancagua Seccional N° 10.

Vistos: Lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículos 2.1.7 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Resuelve:

1.- Prorrógase, la aprobación de la Modificación del Plan Comunal de Rancagua, denominado Seccional N° 10 según consta en la Memoria Explicativa y Plano.

2.- Remítase, copia autorizada de la presente resolución, a la Municipalidad de Rancagua, para que junto a la Ordenanza Local correspondiente, sea íntegramente publicada por una vez en el "Diario Oficial" de la República de Chile y publicada en extracto, según diario de mayor circulación de la comuna.

3.- Remítase, el Plano correspondiente, a la Municipalidad de Rancagua, a fin de que ésta proceda a archivarlo en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Asimismo, remítase copia de resolución y de Plano respectivo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Sexta Región.

Anótese, comuníquese y tómese razón por la Contraloría Regional de la República.- Bernardo Francisco Zapata Abarea, Intendente y Presidente Gobierno Regional VI Región.- Jorge San Martín Leyton, Secretario Ejecutivo Consejo Regional VI Región, Ministro de Fe.

MODIFICACION ORDENANZA LOCAL ART. N° 32 PLAN REGULADOR COMUNAL.

Modifícase el trazado vial de Avda. Illanes tramo Avda. Alameda Bernardo O'Higgins - Avda. Grecia, establecido en el Plano Regulador Comunal de Rancagua, según plano respectivo y como se señala a continuación:

Incorpórese y modifíquese la Red vial estructurante del Plan Regulador comunal correspondiente al Art. 32 vigente, específicamente la Av. Illanes, según se indica:

Dice:

Nombre vía	Tramo	Dimensiones entre líneas oficiales	Existente (E) / Proyectada (P)	Observ.
Avda. Illanes Ensanche	Avda. Lib. Bdo. O'Higgins -Avda. Grecia	25 m.	(P)	Ensanche costado oriente

Debe decir:

Nombre vía	Tramo	Dimensiones entre líneas oficiales	Existente (E) / Proyectada (P)	Observ.
Avda. Illanes	Avda. Lib. Bdo. O'Higgins -Avda. Grecia	Variable	(P)	Ensanche costado oriente Variable
Desglose				
Nombre vía	Tramo	Dimensiones entre líneas oficiales	Existente (E) / Proyectada (P)	Observ.
Avda. Illanes	Avda. Lib. Bdo. O'Higgins -Línea imaginaria paralela a 71 m. al eje de la Av. Lib. Bdo. Lib. Bdo. O'Higgins.	29	(P)	Ensanche costado oriente
Avda. Illanes	Línea imaginaria paralela a 71 m. al eje de la Av. Lib. Bdo. O'Higgins -Calle -Calle Temiente.	25	(P)	Ensanche costado oriente
Avda. Illanes	Calle Temiente Calle 21 de Mayo	27 a 41	(P)	Ensanche costado oriente
Avda. Illanes	Calle 21 de Mayo Av. Grecia	36 a 38	(P)	Ensanche costado oriente

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

APRUEBA ORDENANZA QUE REGLAMENTA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Chañaral, julio 7 de 1999.- Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Núm. 642 exento.- Vistos: Lo dispuesto en la letra ñ) del Art. N° 58, de la ley N° 19.602, que modifica la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", relacionado con la facultad para fijar los horarios de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas.

Considerando: El acuerdo N° 51 del Concejo Municipal, celebrado en la sesión ordinaria N° 13, efectuada el día 5 de julio de 1999; y

Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988, modificada por la ley N° 19.602, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 25 de marzo de 1999.

Decreto:

I.- Apruébase la siguiente ordenanza que reglamenta el horario de funcionamiento de los locales que expendan bebidas alcohólicas en la comuna.

II.- Fijase, como texto de la referida ordenanza el que a continuación se expresa:

Artículo 1°. El objeto de la presente ordenanza es reglamentar y uniformar el funcionamiento de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en la comuna, señalados en las letras a), b) y c) del artículo N° 14 de la ley N° 17.105.

Artículo 2° Los Depósitos de Bebidas Alcohólicas, los Supermercados de Bebidas Alcohólicas y los Depósitos de Cervezas, con expendio al por mayor, tendrán como horario de funcionamiento desde las 08:00 AM hasta las 24:00 PM. El resto de los negocios de expendio de alcohol se regirán conforme a las normas establecidas por la ley señalada en el artículo precedente.

Artículo 3° Los establecimientos de bebidas alcohólicas deberán mantener en el interior de cada local, copia visible de la presente ordenanza.

Artículo 4° Corresponde a los Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile, denunciar las infracciones a la presente ordenanza al Juzgado de Policía Local de Chañaral.

Artículo 5° Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas por el Juez de Policía Local, con una multa equivalente a 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.).

Artículo 6° La reincidencia por tres veces de la infracción establecida en la presente ordenanza, sin perjuicio de la sanción establecida en el Art. 5°, será penalizada

con la caducidad de la patente de alcoholes previo acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo transitorio. La presente ordenanza regirá a partir del 16 de julio de 1999.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Mynam Vecchiola Toribueno, Alcaldesa.- Juan Barrera Velásquez, Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY

APRUEBA ORDENANZA QUE REGLAMENTA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Núm. 781 -Llay-Llay, mayo 28 de 1999.- Considerando: La necesidad de reglamentar el horario de funcionamiento de los depósitos de bebidas alcohólicas.

Vistos:

El Acuerdo N° 192, del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 1999.

La ley 17.105 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

El D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere el artículo 49 y 56 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Decreto:

Artículo 1° Apruébase la siguiente ordenanza que reglamenta el horario de funcionamiento de los depósitos de bebidas alcohólicas, establecidos en el art. 140, letra a) de la ley 17.105.

Los depósitos de bebidas alcohólicas, para ser consumidas fuera del lugar de expendio o de sus dependencias, tendrán un horario de funcionamiento los días:

Domingo: a jueves y festivos desde las 09:00 horas, hasta las 24:00 horas.

Viernes, sábado y vísperas de festivos desde las 09:00 horas, hasta las 01:00 de la madrugada del día siguiente.

Artículo 2° La atracción a lo dispuesto en el artículo precedente, será constatada y denunciada al Juez de Policía Local correspondiente, por personal de Carabineros de Chile o Inspectores Municipales y será sancionada con una multa equivalente a 5 U.T.M.

Artículo 3° La reincidencia por tres veces de la infracción establecida en la presente ordenanza, sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo anterior, será penalizada con la caducidad de la Patente de Alcoholes, previo acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 4° La presente ordenanza regirá a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la República.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Nicanor Pacheco Aravena, Alcalde.- Luis Edgardo Soto Soto, Secretario Municipal.

Normas Particulares

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA

Santiago, 9 de julio de 1999.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 888 exento.- Visto: Los oficios ordinarios N°s. 282, de 24 de marzo de 1999 y 354, de 16 de abril de 1999 ambos del Sr. Gobernador Provincial de Los Andes; oficio ordinario N° D. 99/00534, de 7 de abril de 1999 del Sr. Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 654, de 1994, de Interior y en la resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: Que las funciones que deben cumplirse en la Gobernación Provincial de Los Andes se extienden frecuentemente a días y horas inhábiles,

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en días sábado: en la tarde, domingo y festivos del vehículo que a continuación se individualiza, el cual quedará exento de la obligación de uso del disco fiscal a que se refiere el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974:

Vehículo	: Automóvil
Marca	: Hyundai
Modelo	: Elantra 1.6 GLS
Año	: 1998
N° motor	: G4GR1224650
N° chasis	: KMHJF31RPVU428203
Color	: verde
I.R.N.V.M.	: SG 5862-K
Placa: única	: SG 5662-K

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Raúl Francisco Castillo, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saludó a Ud., Guillermo Pacheco de la Fuente, Subsecretario del Interior.